

**Resolución Exenta de Acreditación  
de Postgrado N° 1402:** Magíster en  
Ciencias mención Biología de la  
Reproducción impartido por la  
Universidad de La Frontera

Santiago, 25 de junio de 2021.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1.828, de fecha 14 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo: La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1.828, de fecha 14 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°006-4 de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado; la Resolución Exenta DJ N°012-4 de 14 de julio de 2016, que aprueba modificaciones a los Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado; la Resolución Exenta DJ N°045-4 de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el desarrollo de los Procesos de Acreditación de Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud; la Resolución Exenta DJ N°118-4, de 8 de junio de 2020, que Aprueba Marco para la Evaluación Externa Alternativa para Programas de Postgrado, con ocasión de la emergencia sanitaria, modificada por la Resolución Exenta DJ N°122-4, de 16 de junio de 2020; la Resolución Exenta DJ N°164-4 de 1 de septiembre de 2020, que aprueba Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de programas de postgrado; la Resolución Exenta AP N°133-19, de 4 de noviembre de 2019, que inició el proceso de acreditación de Magíster en Ciencias mención Biología de la Reproducción impartido por la Universidad de La Frontera, o “el Programa”; la Resolución Exenta de Acreditación



de Postgrado RDAP N°0056-20, de 19 de noviembre de 2020, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

## II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Magíster en Ciencias mención Biología de la Reproducción impartido por la Universidad de La Frontera se sometió al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión.
2. Que, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 30 de septiembre de 2019 se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta AP N°133-19, de esa misma fecha.
3. Que, atendida la persistencia de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Comisión, a través de la Resolución Exenta DJ N°164-4, de 1 de septiembre de 2020, aprobó un Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación de programas de postgrado, con apoyo de medios virtuales.
4. Que, de forma excepcional, la visita de evaluación externa alternativa del programa se realizó dando cumplimiento a los requisitos y fases previstas en la resolución antes señalada.
5. Que, con fecha 25 de enero de 2021, se emitió el Informe de Evaluación Externa, en base a los criterios definidos por la Comisión y los propósitos declarados por el mismo Programa.
6. Que, el 1 de marzo de 2021 la Comisión remitió el Informe de Evaluación Externa al Programa, para su conocimiento y observaciones.



7. Que, con fecha 15 de marzo de 2021, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

8. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°1.828, de fecha 14 de abril de 2021, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Biológicas, quien, en representación de dicho Comité, expuso frente al Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°1.828, de fecha 14 de abril de 2021, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Biológicas, quien, en representación de dicho Comité, expuso frente al Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.

9. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución que imparte el Programa, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se pretende entregar a los graduados.

El Magíster declara dos líneas de investigación: Reproducción Humana y Reproducción Animal, las que son pertinentes con la temática y el nivel de estudios.

## CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Magíster se adscribe a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten un adecuado desarrollo de los



programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo. Posee un reglamento propio, que es consistente con la normativa institucional para postgrado.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad, la Facultad de Medicina y Centro de Excelencia en Biotecnología de la Reproducción, unidad en que se inserta.

Magíster con 20 años de trayectoria, único en el área de la disciplina de la Biología de la Reproducción en el sur del país.

### Sistema de Organización Interna

La gestión del Programa está a cargo de un Comité Académico, el que es presidido por el Director del Programa e integrado por cuatro académicos acreditados por la Dirección Académica de Postgrado. Los integrantes del Comité poseen las competencias y calificaciones necesarias para la coordinación de un programa de este nivel y naturaleza.

## **CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS**

### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa modificó su objetivo general, objetivos específicos y perfil de egreso en 2017, manteniendo su carácter académico.

Tanto el carácter, objetivo general, objetivos específicos, como perfil de egreso poseen congruencia.

### Requisitos de admisión y proceso de selección

El Magíster incorporó modificaciones a los requisitos de admisión y proceso de selección en 2017. Los años 2019 y 2020, el Programa no fue convocado, difundido o publicitado por la institución y, por lo tanto, no tuvo estudiantes matriculados, que hayan ingresado con las modificaciones realizadas, lo que amenaza su continuidad.

Los requisitos de admisión se encuentran definidos y formalizados en la normativa interna, son de conocimiento público y acordes a las exigencias de nivel de magíster.

Bajo número de postulantes y matriculados, con una tasa de aceptación del 100%, lo que denota ausencia de selectividad.

El 60% de los estudiantes provienen de la misma casa de estudios y no posee estudiantes extranjeros. Respecto a la procedencia disciplinar, todos provienen del área de desarrollo del Programa.

#### Estructura del programa y plan de estudios

Entre 2017 y 2018, el Programa modificó su estructura curricular y plan de estudios. A la fecha de la visita, el Programa no presentaba graduados con las modificaciones introducidas.

La actual estructura curricular está organizada en cuatro semestres (2 años) y su plan de estudios contempla: cursos obligatorios, cursos electivos, unidades de investigación, proyecto de tesis, tesis y examen de grado.

El Programa declara un total de 1.080 horas directas e indirectas, en un régimen presencial, de jornada diurna y dedicación parcial. Esto último plantea dificultades en relación con la dedicación requerida por el Programa y afecta los tiempos de permanencia.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas requeridas para este nivel de formación. La bibliografía es adecuada y se encuentra actualizada.

El nivel y exigencia académica de la tesis dentro del plan curricular se orienta a la adquisición de conocimientos y habilidades propias de este nivel de formación. Los temas de las tesis son pertinentes a las líneas de investigación declaradas por el Magíster.

### Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

Presenta bajos índices de progresividad, manifestado en alta deserción y permanencia.

Los mecanismos de seguimiento de la progresión son adecuados.

### **CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico está integrado por doce profesores permanentes, ocho pertenecen al Claustro y cuatro son Colaboradores. El Programa declara la participación de cinco profesores Visitantes. Casi la totalidad de los integrantes del Claustro poseen el grado de doctor y sus ámbitos de formación se ajustan a la temática del Magíster.

Los ocho integrantes del Claustro cuentan con dedicación de jornada completa a la Institución (cuarenta y cuatro horas semanales). En total, destinan semanalmente al Programa sesenta y ocho horas en ámbitos de: gestión, docencia e investigación.

### Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con 5,1 publicaciones WoS, por académico, por año, en promedio, y 0,8 proyectos concursables de fuentes externas como investigador responsable o como director, en promedio, para el periodo 2015-2019.

De acuerdo a las dos dimensiones contenidas en las orientaciones de productividad del Comité de Ciencias Biológicas para programas de magíster académico, los integrantes del Claustro cumplen con la orientación de productividad individual; y, en conjunto, cumplen con la orientación de productividad grupal.

Los académicos del Claustro sustentan equilibradamente las dos líneas de investigación del Magíster.

Casi la totalidad de los integrantes del Claustro tiene experiencia en dirección de tesis de magíster.

### Definiciones reglamentarias

Existen definiciones formalizadas para acceder al Programa y al Claustro.

### **RECURSOS DE APOYO**

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo como compartido, adecuados. Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además del acceso a recursos tecnológicos.

El Magíster cuenta con laboratorios, ubicados en el Centro de Excelencia en Biotecnología de la Reproducción. El equipamiento de los laboratorios y el espacio físico es adecuado y consistente a los objetivos y líneas de investigación del Programa.

El Programa otorgó en los años 2015, 2017, 2018 y 2019, en total 7 becas de 10% de exención de arancel, 1 beca de 100% de exención, 1 beca de 75% de exención de arancel y 2 ayudas económicas. Sin embargo, según el Reglamento de Obligaciones Financieras y Becas de los Estudiantes de Postgrado y Especialidades, el porcentaje mínimo de beca de rebaja de arancel es del 15% y en este Programa se otorgaron 7 becas de solo el 10%.

En lo referido a ayudas económicas para asistencia a congresos, en los años 2015, 2016, 2017 y 2019 se otorgó una ayuda y en el año 2018 se otorgaron tres ayudas. Algunas de esas ayudas económicas, fueron otorgadas con fondos de los proyectos de investigación de los propios académicos.

El Magíster presenta un débil apoyo institucional, que pudiera repercutir en su capacidad de autorregulación y gestión.

### Vinculación con el medio

El Programa cuenta con tres convenios, a saber: Convenio con la Universidad de Antofagasta, con el Laboratorio de Fisiología Experimental; Convenio con la



Universidad de Los Andes; y Convenio con la Universidad de Sao Paulo, Brasil. Sin embargo, no se aprecia cómo dichos convenios benefician a estudiantes y académicos.

Los estudiantes del Programa no realizaron pasantías en los laboratorios suscritos a los convenios.

## CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Desde el proceso de acreditación anterior (2013), se mantienen debilidades relativas a: dedicación horaria de profesores; vinculación con programas de postgrado de la propia institución en áreas afines; tiempos de permanencia; y uso de los convenios suscritos por el Programa. Asimismo, se presenta con acreditación vencida, todo lo cual da cuenta de problemas de autorregulación.

El Plan de Desarrollo, cuenta con medidas tendientes a superar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación y afianzar las fortalezas.

Las modificaciones realizadas al Programa, en cuanto a reformar su objetivo general, objetivos específicos, perfil de egreso, requisitos de admisión, proceso de selección, requisitos de graduación, estructura curricular y plan de estudios entre 2017 y 2018, parecen consistentes, pero falta evidencia de su implementación.

## CONCLUSIONES

La Comisión evaluó el nivel de cumplimiento de todos los criterios, pero su decisión se basó, fundamentalmente, en lo que pasa a expresarse:

1. Magíster con 20 años de trayectoria, único en el área de la disciplina de la Biología de la Reproducción en el sur del país.
2. El Claustro es pertinente, pero comparativamente con otros programas del área de la biología, su tamaño y productividad son menores.

3. Las modificaciones realizadas al Programa, en cuanto a reformar su objetivo general, objetivos específicos, perfil de egreso, requisitos de admisión, proceso de selección, requisitos de graduación, estructura curricular y plan de estudios entre 2017 y 2018, parecen consistentes, pero falta evidencia de su implementación.
4. Presenta bajos índices de progresividad, manifestados en alta deserción y permanencia.
5. Bajo número de postulantes, con ausencia de selectividad.
6. Presenta un débil apoyo institucional que pudiera repercutir en su capacidad de autorregulación y gestión.

### III. RESUELVO:

**PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Magíster en Ciencias mención Biología de la Reproducción impartido por la Universidad de La Frontera **cumple**, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, ha decidido **acreditar** al Magíster en Ciencias mención Biología de la Reproducción impartido por la Universidad de La Frontera por un periodo de 3 años, desde el 14 de abril de 2021 hasta el 14 de abril de 2024.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Magíster en Ciencias mención Biología de la Reproducción impartido por la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.



4. Que, el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, de la CNA.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
6. Que, en caso que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo al Magíster en Ciencias mención Biología de la Reproducción impartido por la Universidad de La Frontera.

**Anótese, regístrese y publíquese.**



A circular stamp of the Comisión Nacional de Acreditación (CNA) is placed over the signature. The stamp contains the text 'COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN' around the perimeter and 'PRESIDENTE' in the center.

Hernán Burdiles Allende  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación





Renato Bartet Zambrano  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-000003D40F

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>